FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Julio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo JOHANA ANDREA RIAÑO MORALES Identificación 52.795.530 Nacionalidad Colombiana Dirección – Calle 73 A N° 80 - 26 Teléfono de contacto 3153042700 E-mail de contacto jarm9664@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo CT SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces Resolución de Delegación **No. 202317900082904 3 fechada del 18/01/ 2023**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 612 Fecha de suscripción 2/06/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101094961** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07-06-2023** Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP:63523 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11-DINEG Posición catálogo de gasto:(A-02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $23.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 DE JUNIO DE 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	*Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales*
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las *diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.* 2. Elaborar dos (02) boletines respecto de la Acción de Tutela, incidentes de desacato y Derechos de Petición. 3. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección

	contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen
15. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2023
16. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION 3. ➢ Se está apoyado con la revisión de la actualización de la Política y Directiva de Offset, la cual consiste en la verificación de la Política para la Implementación de acuerdos de Cooperación Industria y Social Offset relacionados con la adquisición para el sector Defensa y seguridad en Colombia junto con la Propuesta de los Lineamientos Ministeriales para el cumplimiento de la Política Sectorial de Cooperación Industrial y social – Offfset. ➢ Se realizo revisión y se solicitó ajuste a la Liquidación de convenio marco suscrito entre Ejercito Nacional y ICBF Regional Bogotá, se está a la espera de las correcciones. ➢ Se está participando para la actualización de la Directiva Permanente N° 0000090 de mayo de 2023 Lineamientos para la administración Fondos Internos del Ejercito "Indumil". ➢ Se realizo revisión del CUF ADQUISICION DE ARMAS MENOS LETAL MUNICIOPN Y GRANADAS MENOS LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL – CAOUR, del cual se realizaron observaciones a la ficha técnica del contrato de obra. ➢ Se encuentra en trámite de subsanación de observaciones comisión de dos suboficiales en calidad de supervisores invitados por los contratistas Miguel Caballero SAS y Imdicol en cumplimiento de las obligaciones contractuales, para las pruebas de Laboratorio de desempeño balístico y requisitos específicos (viseras y chaleco antifragmentación) OBLIGACION 5. ➢ Se elaboro Concepto Jurídico: Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor SP. ING. JUAN PABLO GUTIERREZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.228.795, le siguen ocho (8) Suboficiales.

	obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X** ☐ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
5. RECOMENDACIONES	
6. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Julio 2023**

FIRMA SUPERVISOR

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG / Y/O QUIEN HAGA SUS VECES